



DECRETO N° 1218

CHIGUAYANTE 26 MAY 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a CLAUDIA VIOLETA PAREDES ALVAREZ, RUT: 9.257.263-3, en la dirección de AV. OCHO ORIENTE N° 720, LOCAL 6, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE MUEBLES Y OTROS PRODUCTOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JESANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 26 MAY 2016... HORA... 11:25
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... vsuf...